

República de Colombia

REGISTRO MUNICIPAL



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta
Secretaría General.**

N.º 124

CÚCUTA, DICIEMBRE 17 DEL 2020



TABLA DE CONTENIDO

DECRETO N° 527 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2020.

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE LA DEUDA DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2020"

MARIA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
SECRETARIA GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

R-124 DICIEMBRE 17 DE 2020

ÓRGANO OFICIAL DE
PUBLICIDAD DE LOS
ACTOS
ADMINISTRATIVOS
CONFORME A LO DISPUESTO
EN LA
LEY 57 DE 1985 Y
ARTÍCULO #133 DEL
DECRETO LEY 1333 DE 1986
Y NORMAS CONCORDANTES.

JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2020 – 2023

ABRAHAM ARARAT MAFLA
Secretario Privado Alcaldía

MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ.
Secretaria General.

CRISTIAN ALBERTO BUITRAGO RUEDA.
Secretario de Despacho, Secretaría de Gobierno.

MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ.
Secretaria de Hacienda.

JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ ORTIZ.
Secretario De Despacho, Área Dirección Seguridad Ciudadana.

ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE.
Secretaria de Despacho de Infraestructura.

ROSA EMILDA VARGAS VERGARA.
Secretaria De Despacho, Área Dirección Salud.

GUILLERMO PEREZ GUARNIZO.
Secretario De Despacho, Área Dirección Tesorería General.

SERGIO ANDRES MALDONADO HUERTAS.
Secretario De Despacho, Área Dirección Desarrollo Social.

JESSICA DAYANA RAMIREZ LOPEZ.
Secretario De Despacho, Área Dirección Educativa.

RENE FRANCISCO DIAZGRANADOS VILLAMIZAR.
Director De Bienestar Social Y Programas Especiales.

MARGARITA MARIA CONTRERAS DIAZ.
Directora Departamento Administrativo Área Planeación Corporativa y de Ciudad.

LUIS EDUARDO ROPERO LÓPEZ.
Director Centro Tecnológico De Cúcuta.

FRANCISCO OVALLES RODRIGUEZ.
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal.

HUBER HERNANDO PLAZA VILLAMIZAR.
Jefe de oficina de Gestión de Riesgos y Desastres.

MONICA MARÍA FONSECA VIGOYA.
Jefe de oficina de Tecnológicas de las Información y Comunicaciones TICS.

JUAN AGUSTIN RAMIREZ.
Gerente E.S.E "IMSALUD".

JORGE MAYID GENE BELTRAN.
Secretario De Despacho, Área Dirección Transito Y Transporte.

LINA MARIA JARAMILLO RAMIREZ.
Secretaria De Banco Y Progreso.

JOHANA PATRICIA REYES MARCIALES.
Secretaria de la Equidad y Género.

HUGO MAURICIO ESPINOSA SANCHEZ.
Secretario de Vivienda.

ELISA KATHERINE MONTOYA OBREGON.
Secretaria de Despacho, secretaria de Pos conflicto y cultura de paz.

VALENTINA RAMIREZ NOGUERA.
Secretaria de Despacho, Secretaria de Valorización y Plusvalía.

LINA PAOLA LEAL MOLINA.
Secretario de Prensa y Comunicaciones.

OLGA PATRICIA OMAÑA HERRAN.
Secretaria De Despacho Área Dirección Cultura Y Turística.

OSCAR MONTES ARARAT.
Director Instituto Municipal Para la Recreación Y El Deporte "IMRD".

MIGUEL PEÑARANDA CANAL.
Director Área Metropolitana de Cúcuta.

AMANDA JESUSA SERPA GARZA.
Jefe Control Interno Disciplinario.

LUZ MARINA MONTES ROJAS.
Jefe Control Interno de Gestión.

JOSE RAMON VILLOTA LOPEZ.
Gerente Central De Transporte Estación Cúcuta.

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL

PERIODO 2020 – 2023 SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ACEVEDO PEÑALOZA JORGE ENERIQUE

CAICEDO PINZON VÍCTOR GUILLERMO

CASADIEGO ALBERT LUFRANDY

CASTELLANOS CARDENAS LUIS ALEJANDRO

CASTELLANOS NAVARRO OLIVERIO

CONTRERAS RODRIGUEZ EDINSON ERNESTO

CHACON CONTRERAS CARLOS LUIS

DIAZ ARDILA JAIR ANTONIO

DUARTE GOMEZ EDWÍN HERNNEY

DUEÑAS YARURO CARLOS ALBERTO

FIGUEROA FERNANDEZ MARIO VICENTE

GARCIA ALICASTRO CARLOS EDUARDO

JACOME CARRASCAL JOSE LEONARDO

LEON BAEZ GUILLERMO

ORDÓÑEZ CARVAJAL JUAN DIEGO

OVALLES AGUDELO NELSON

RAAD FORERO ALVARO ANDRES

RODRIGUEZ RODRIGUEZ YANET CARIME

VARON FLOREZ EDWARD ALBERTO

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1		
	DECRETO		Fecha: Junio 2012		
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Macroproceso	Proceso		Subproceso		
DECRETO No:	572	FECHA:	15 DE DIC DE 2020	PAGINA N°:	1

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE LA DEUDA DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2020"

LA SECRETARIA DE DESPACHO CON FUNCIONES DE ALCALDE,
en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas
En el Acuerdo 042 de 2016 y,

CONSIDERANDO

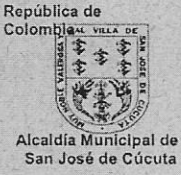
Que, en el Presupuesto General de Gastos en la Sección de servicio de la deuda pública interna de la vigencia fiscal en curso, existen unas apropiaciones en la sección correspondiente Servicio de la deuda de la Alcaldía Municipal y sus dependencias, que se hace necesario incrementar por haber resultado insuficientes para atender compromisos de carácter legal como se describen a continuación.

Que, se hace necesario realizar unos traslados internos por haber resultado insuficientes los recursos inicialmente programados para atender compromisos de carácter legal como lo son el garantizar el pago del servicio de la deuda de con el Banco Davivienda, según lo Informado por la Secretaría de Hacienda, de acuerdo a los vencimientos del servicio de la deuda Suministrados por la Contaduría Municipal para el mes de diciembre ya que se requiere cumplir en los tiempo estipulados los compromisos previamente adquiridos.

Que, El despacho de la secretaria General, mediante oficio Radicado 2020-110-018000-3 de fecha 14 de diciembre de 2020, Solicita realizar unos traslados internos dentro de la sección de gastos de Funcionamiento de la Alcaldía Municipal, para cubrir con las obligaciones de pago de Parafiscales, que por ley se cubre a todos los ediles de las comunas de la ciudad, pues debido a novedades del mes se requiere contar recursos adicionales y poder pagar lo que corresponde de ley .

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

Que, La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, conceptuó que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los

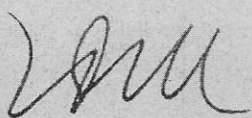
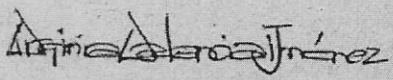
 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta		SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO		Version:1 Fecha: Junio 2012																									
GESTIÓN ESTRATÉGICA		GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL																									
Macroproceso		Proceso		Subproceso																									
DECRETO No:	572	FECHA:	15 DE DIC DE 2020	PAGINA N°:	2																								
presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos". Competen al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión. Que, en reunión del COMFIS celebrado el 15 de diciembre de 2020, aprobó las modificaciones presupuestales (créditos y contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016. Que, la Subsecretaria Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expedirá el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal para respaldar el presente decreto DECRETA ARTICULO 1º. Efectúese los siguientes Contracréditos en el Anexo de Gastos de Funcionamiento y del Servicio de la Deuda del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, de la vigencia fiscal en curso, según el siguiente detalle: <table border="1"> <thead> <tr> <th>CODIGO PPTAL</th> <th>NOMBRE</th> <th>CONTRACREDITO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SECCION 13</td> <td>ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS</td> <td>53,550,500.00</td> </tr> <tr> <td>132</td> <td>GASTOS</td> <td>53,550,500.00</td> </tr> <tr> <td>1321</td> <td>FUNCIONAMIENTO</td> <td>53,550,500.00</td> </tr> <tr> <td>13211</td> <td>GASTOS DE PERSONAL</td> <td>3,550,500.00</td> </tr> <tr> <td>132111</td> <td>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA</td> <td>3,550,500.00</td> </tr> <tr> <td>13211101</td> <td>Sueldos de personal de Nomina</td> <td>3,550,500.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						CODIGO PPTAL	NOMBRE	CONTRACREDITO	SECCION 13	ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	53,550,500.00	132	GASTOS	53,550,500.00	1321	FUNCIONAMIENTO	53,550,500.00	13211	GASTOS DE PERSONAL	3,550,500.00	132111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	3,550,500.00	13211101	Sueldos de personal de Nomina	3,550,500.00			
CODIGO PPTAL	NOMBRE	CONTRACREDITO																											
SECCION 13	ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	53,550,500.00																											
132	GASTOS	53,550,500.00																											
1321	FUNCIONAMIENTO	53,550,500.00																											
13211	GASTOS DE PERSONAL	3,550,500.00																											
132111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	3,550,500.00																											
13211101	Sueldos de personal de Nomina	3,550,500.00																											

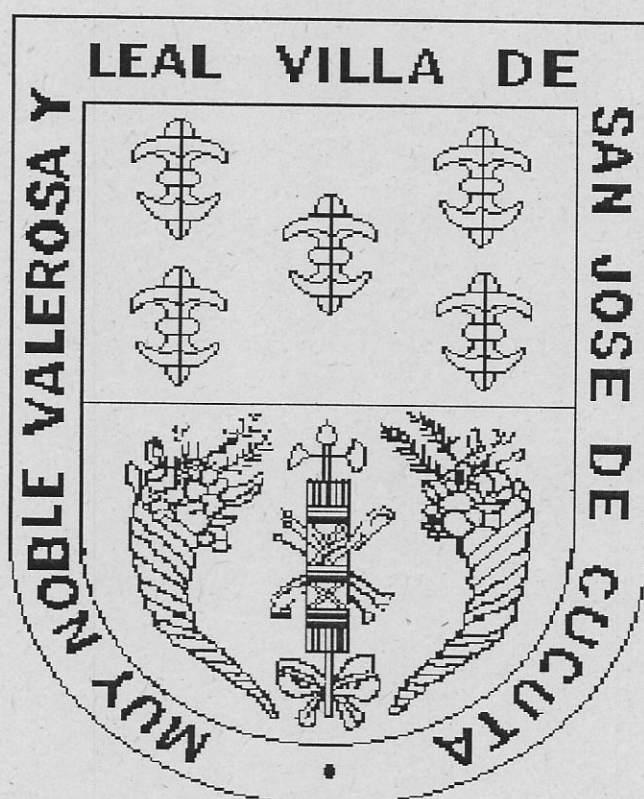
 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	DECRETO		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
DECRETO No:	572	FECHA:	15 DE DIC DE 2020	PAGINA N°:
				3

1322	SERVICIO DE LA DEUDA	50,000,000.00
13221	DEUDA INTERNA	50,000,000.00
132212	RECURSOS PROPIOS	50,000,000.00
1322122	INTERESES COMISIONES Y GASTOS	50,000,000.00
132212201	BANCO DAVIVIVIENDA	50,000,000.00
TOTAL	CONTRACREDITO	53,550,500.00

ARTICULO 2º.- Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, acredítense los siguientes rubros en el Anexo de gastos de Funcionamiento y Servicio de la Deuda Interna del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la presente vigencia fiscal, según el siguiente detalle:

CODIGO PPTAL	NOMBRE	CREDITO
132	GASTOS	53,550,500.00
1321	FUNCIONAMIENTO	53,550,500.00
13211	GASTOS DE PERSONAL	3,550,500.00
132112	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	3,550,500.00
13211204	Otros servicios personales indirectos	3,550,500.00
1322	SERVICIO DE LA DEUDA	50,000,000.00
13221	DEUDA INTERNA	50,000,000.00

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1		
	DECRETO		Fecha: Junio 2012		
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Macroproceso	Proceso		Subproceso		
DECRETO No:	572	FECHA:	15 DE DIC DE 2020	PAGINA N°:	4
132212	RECURSOS PROPIOS		50,000,000.00		
1322121	AMORTIZACIONES		50,000,000.00		
132212101	BANCO DAVIVIVIENDA		50,000,000.00		
TOTAL CREDITO			53,550,500.00		
ARTÍCULO 3o. Remitir las copias de rigor. PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Dado en San José de Cúcuta, a los 15 días del me de diciembre de 2020  MARIA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ Secretaria de Despacho con Funciones de Alcalde  MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ Secretario de Hacienda Municipal © Revisó: Mauricio Angarita.  Viabilizó: Jorge Luis Rodríguez  Aprobó: Fabio Mantilla G  Elaboró: Lennis Basto S., profesional Universitario 					



República de Colombia

Departamento Norte de Santander

Municipio de San José de Cúcuta